Página: 1 de 2

Código de verificación : 452e06ee745407b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=452e06ee745407b5

UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CURSOS DE UBUABIERTA)

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

La Universidad organiza numerosos y variados cursos de extensión universitaria sobre diferentes materias, con el fin de complementar la oferta formativa de los estudiantes universitarios y ofrecer a la sociedad en general una oferta de formación permanente.

El objeto del acuerdo marco es la prestación del servicio para el desarrollo y la impartición de cursos de extensión universitaria (UBUabierta).

No serán objeto de este acuerdo marco, los cursos ofertados de forma individual por el personal de la Universidad de Burgos.

La Universidad de Burgos podrá contratar la celebración de cursos de UBUabierta, fuera del presente acuerdo marco, siempre que los cursos propuestos no estén dentro de los ofertados por los adjudicatarios y se consideren adecuados por su contenido y especialidad.

2. MODALIDADES DE LOS CURSOS

Los cursos se desarrollarán en las modalidades: presencial, semipresencial y on-line.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

Los cursos deben reunir las siguientes condiciones:

1. Cursos presenciales, semipresenciales y on-line:
    a. Contenido: los cursos podrán versar sobre temáticas variadas como pueden ser: Derecho, Lengua y Literatura, Arte, Música, Teatro, Fotografía y Cine, Nuevas Tecnologías, Diseño, Psicología, Ciencias, o cualquier otra rama del saber.
    b. La Universidad realizará la gestión administrativa de la matrícula, expedición de títulos, reconocimiento de créditos, en su caso, ingresos, etc. y retribuirá, al adjudicatario de cada curso que se realice en desarrollo de este acuerdo marco, con el 85% de los ingresos, o del porcentaje que el licitador oferte.
    Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos derivados de la organización, distintos de los que asume la Universidad, así como material, profesorado etc.
    c. Los precios que se fijen para los alumnos, serán acordados entre la comisión universitaria que los autorice y el adjudicatario y guardarán relación con la duración del curso y el nivel académico del mismo.
    d. Programas: el programa de cada curso debe ajustarse al objetivo que se desee alcanzar.
    e. Ponentes: Los ponentes serán expertos en la materia del contenido del curso.
    f. Coordinador y/o director: será la persona responsable de la coordinación del curso en la parte tecnológica y en la relación con los ponentes.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 452e06ee745407b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=452e06ee745407b5

UNIVERSIDAD DE BURGOS

4. AUTORIZACIÓN

En el desarrollo de este acuerdo marco, los licitadores podrán realizar la oferta académica en las condiciones que exige el presente pliego. No obstante, cada curso de extensión universitaria deberá ser autorizado por el Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, a propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria, que lo hará en función del contenido del curso, de la fecha de impartición y de la satisfacción mostrada por los usuarios, en el caso de haber existido ediciones anteriores evaluadas.

5. FORMULARIO

La propuesta de cada curso deberá ir acompañada del formulario que figura en el **Anexo**

Burgos, 4 de septiembre de 2017
DIRECTOR DE LOS CURSOS DE VERANO Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

Fdo.: RAÚL URBINA FONTURBEL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do